veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEIN
MARAVEDIS, AÑO DE M
SETECIENTOS Y TREINT
Y SEIS.

y treinta mrs. Producidos en esta Contrera hacen doce mill dos
dos [illegible] nueve [illegible] y veinte [illegible] contenido que esta Ciu.
Vistos los recados [illegible] aquerdo la aprueba y [illegible]
nos y trabajo que han tenido en dho tiempo en la referida [illegible]
daron los expresados fieles señala al dho. D. Pedro Lapara
Nuebe cientos reales vn. y al dho Juan Garcia Seiscientos reales
que pasados con singuenta [illegible] alos [illegible]
dose Ayuntamiento y los [illegible] de su trabajo en los autos [illegible]
tenia [illegible] de dho arbitrio se [illegible] once mill sete
cientos ocho reales y treinta mrs. los que acabados de cobrar que
se han dho fiel de la Percaderia los entregue en quenta de los Comi
dos del Comun que esta Ciud. hace y debe a la Hacienda de su M.

en dho dia se libro memorario a D. [illegible] para dos fee

Previene a la Parte que ella legitima sea tomandose Carta de
Pago Juridica a favor de esta Ciud. y que ello se le haga [illegible]
al dho. D. Pedro Lapara,

Cosa de Precibe

Viose en este Ayuntamiento una Peticion de D. Pedro Ant. [illegible]
Poderado que dixo ser de D. Nicolas Terreros [illegible] adm. de la
Hacienda de su M. [illegible] Previene en que dice que haviendo cumplido
el Ultimo tercio del arrendamiento de Propios del presente año
pasado en [illegible] de Junio antecedente pide se le mande librar
la mitad de su producido en quenta de lo que esta Ciud. deve
a dicha Hacienda [illegible] de Señores y en conformidad de lo